Vista la solicitud del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requiere: “Copia de notificaciones y avisos enviados por Dirección de Centro Penal de San Miguel a Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Juez de Vigilancia Penitenciaria San Miguel, entre los días quince y treinta de junio de este año; Copia del acuerdo, ordenanza, memorando, u otro documento por el cual exigen que menores hijos de internos con autorización del padre o madre detenidos, deban presentar también autorización del otro ascendente, esto en cuanto al ingreso en Penal de San Miguel.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por el Centro Penitenciario correspondiente, art. 69 LAIP. Entréguese información solicitada. En cuanto a la pregunta 1 tengo a bien infórmale, que en el periodo mencionado la Administración del Centro Penal de San Miguel no ha enviado ningún tipo de documentos a las Instituciones antes descritas. En respuesta a la pregunta 2. Se anexa fotocopia de Instructivo Regulador para el registro de visitas familiares e íntimas en los Centros Penitenciarios y fotocopia de requisitos que debe solicitar el Encargado de la ficha familiar.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
  
San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día siete de septiembre del dos mil dieciséis.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/228/2016

MJCA/kl